



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



El principio de igualdad y la valoración de la experiencia en la Administración Pública para una entidad mercantil

En materia de procesos selectivos, existe un **amplio abanico de resoluciones judiciales**, que se han ido dictando en los últimos años, especialmente en los tres últimos años, a raíz del inicio de los procesos de estabilización, convocados al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el **empleo público**.

Recordamos en este punto, la reciente sentencia de 26 de septiembre de 2024 que declaró que, la falta de justificación de la puntuación más elevada de los servicios prestados en la administración convocante del proceso (el doble en esa sentencia), sin justificación suficiente y razonada, **quiebra el principio de igualdad y libre concurrencia**.

Pues bien, queremos comentar en este espacio, otra relevante sentencia, que ha sido dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo, el pasado 22 de octubre, y que, igualmente, resuelve otra casuística a menudo frecuente en muchos procesos.

Explicamos el caso: se

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |